

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2599515

#### EXTRACTO

IVAN ANDRES TOLEDO MORA, Notario Público Interino, con oficio en calle Lautaro Navarro N° 1048, de esta ciudad, certifico: Por escritura de fecha 30.12.2024, Repertorio 4177, suscrita ante mí, comparecieron don MARIANO AQUILINO SILVA LOBOS, domiciliado en Avenida Colon N°842 y don BENJAMIN AQUILINO SILVA FAUNDEZ, domiciliado en Avenida Colon N°842, quienes constituyeron sociedad responsabilidad limitada a monto aportes. Domicilio: ciudad de Punta Arenas, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que establezca en otras ciudades del país; Razón social: SOCIEDAD DE TRANSPORTES E INVERSIONES AUSTRAL BUS LIMITADA, pudiendo usar de "AUSTRAL BUS LTDA." que la obligará misma manera que razón social; Objeto: El objeto de la presente sociedad será el Transporte urbano, interurbano, nacional e internacional de pasajeros, transporte de turismo, cargas, encomiendas y fletes; por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, y en general, toda clase actividades relacionadas con el transporte y turismo; sin que la presente enunciación sea taxativa: como el arriendo de todo tipo de vehículos motorizados con o sin chofer, camiones y maquinarias pesadas; b) Desarrollar la actividad del transporte de turismo nacional e internacional, en sus diversas formas; c) Leasing operacional; d) Servicios de lubricación, reparación de frenos, compra y venta, distribución de repuestos y accesorios, electricidad y mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados o no y mantención de los mismos; e) Administración, representación y explotación de franquicias comerciales nacionales e internacionales, el desempeño en Chile de agencias o representaciones de empresas extranjeras, como de cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos; f) Explotación o administración de todo tipo de hoteles, hostales, restaurantes, pubs, cafeterías, y en general de establecimientos de comercio relacionados con el giro de gastronomía, alimentación para servirse, llevar o despachar a domicilio, eventos en establecimientos propios o ajenos; g) Compra, venta, representación y distribución de toda clase de bebidas, mistelas y licores; sean alcohólicas o analcohólicas; h) Distribución, promoción, representación, manufacturación, embarcación, consolidación, ensamblaje, armaduría, fabricación de piezas de madera y otros materiales, prestación de servicios, importación, exportación, reexpedición, redestinación, consignación, comercialización, fabricación, compra y venta de toda clase de bienes y mercancías nacionales, nacionalizadas o extranjeras; al por mayor y/o al detalle, por cuenta propia o de terceros. h) La inversión en toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos, instrumentos financieros, efectos de comercio y, en general, en toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito o de inversión y la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; Asesoría profesionales en el ámbito de la Ingeniería, de todas las ramas, como también La prestación de servicios profesionales en el área de la psicología, en sus más diversas expresiones; La sociedad podrá ejecutar total o parcialmente su giro en forma directa o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, y desarrollar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos, pudiendo para ello actuar incluso bajo el amparo del sistema especial de Zona Franca u otros regímenes aduaneros especiales, como asimismo, en el régimen ordinario de importación, exportación; tributario y aduanero de la República de Chile. Administración, La administración, representación y el uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a don Mariano Aquilino Silva Lobos, quien actuando por la sociedad, anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos. Capital: \$100.000.000, aportado: a) Mariano Aquilino Silva Lobos \$90.000.000 equivalentes al 90%; y b) Benjamin Silva faundez \$10.000.000 equivalente al 10%, aporte ya enterados en dinero efectivo en caja social. Demás estipulaciones escritura extractada. Punta Arenas, 14 de enero de 2025.

CVE 2599515

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl